

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA # 56 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Código: FO-EM-15 Versión: 03

Fecha de Actualización: 26/12/2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

VIGENCIA: 2019

	Registro de Acciones Correctivas y de Mejora											Seguimiento	
N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificaci ón	Metodo/Análisis de Causas	Causa	Acción de Mejoramient o	Tipo de Acción	Responsa ble de la Acción	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)	Estado de la Acción	
72	Evaluación y Mejoramien to Contniuo	Administrativo sin ninguna otra incidencia: En el Convenio Interadministrativo 074-2017 celebrado con la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí con el objeto de "Aunar esfuerzos para implementar el proyecto pedagógico de sensibilización y cultura ciudadana en los componentes de movilidad, desde la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí. ADELI para el Municipio de Itagüí, persisteiron por parte del supervisor de la Secretaria de Movilidad durante la vigencia 2018 las falencias observadas en 2017, sobre los controles de los vehiculos levantados y recaudados y el diligenciamiento completo de cada una de las actividades en la columan "justificación/Observació" de los formatos Fo-AD-31 versión 05 "Informe de Interventoría o Supervisión y Acta de Pago, según las siguientes inconsistencias: - No se evidencia información detallada sobre e le stado a la fecha de las 206 motos levantadas durante la vigencia 2017, sin recaudar al 31/12/2017. - Según los informes mensuales del contratista (ADELI) se levantaron 775 y se recaudaron 700, quedan pendientes por evidenciar recaudo al 31 de diciembre de 2018, 75 motocicletas, de la cuales nos es obtuvo información al respecto. - Se observa diferencia por valor de \$84.442 entre recaudos ingresados al Municipio por \$5.499.954, sin obtener detalles al Racienda y los plasmados en el Acta de Liquidación del Convenio por \$6.499.954, sin obtener detalles al sepecto. - La columna "justificación/Observación" de los formatos FO-AD-31 versión 05 "Informe de linterventoria o Supervisión y Acta de Pago", no tienen detalle del cumplimiento de cada una de las vigilaridos en toto dello a lo establecido en los artículos 83 de la Ley 1474 de 2011, 3 de la Ley 489 de 1998 principios de la función administrativa y 8 de la Ley 42 de 1993 principios de la vigilarida de la gestión fiscal, al juual que el numeral 4.12 del capitulo IV del Decreto 061 de 2018 - Por medio del cual se modifica y actualiza el Manual de Contratación del Municipio de Itagüí. el cual truba de la cual de la cual de la vigila f	Auditoria # 56 de contraloria 2019	3/09/2019	Lluvia de ideas: 1. falta de diligencia en la información que se debe plasmar de forma detallada en todo los procesos tanto contractuales, de supervisión y de procedimientos. 2. Desconocimiento por parte del supervisor del manejo del formato FO-AD-31 "Informe de Interventoria o Supervisión y Acta de Pago" 3. no tomarse el tiempo necesario para realizar la supervisión de los contratos	la información que se debe plasmar de forma detallada en todo los procesos tanto contractuales , de supervisión y de	Revisar periodicamente en los diferentes contratos suscritos el formato FO-AD- 31 "informe de interventoria o supervisión y acta de pago". Verificando que este formato esté debidamente diligenciado en cada una de sus actividades, para dar cumplimiento a la ley 1474 del 2011.	Correctiva	Supervisor de contrato	FO-AD-31 "informe de interventoria o supervisión y acta de pago".	30-04-2020: Se puede evidenciar en los Formatos FO-AD-31 del convenio 089 del 2019, como efectivamente se subsana el hallazgo encontrado por la Contraloria, se pudo comprobar que todos los campos relacionados con este formato fueron diligenciados. Se realizan las debidas verificaciones.	ABIERTA	
73	Evaluación Mejoramien to Contniuo	Administrativo con posible incidencia disciplinaria: El Convenio interadministrativo SM-331-2018 celebrado entre el municipio de Itagüi y la ESE Hospital del Sur "Gabriel Jaramillo Piedrahita, tenía entre una de sus actividades contractuales el siguiente item: "Disposición de grupo de elementos tecnológicos, que permitan el procesamiento, almacenamiento, reproducción, y transmisión de la información generada y la debida ejecución del contrato, de conformidad con las actividades y procesos adelantados en los diferentes controles y operativos, los cuales una vez terminado el tiempo de vigencia del presente contrato, será entregado en su totalidad a la Secretaria de Movilidad del Municipio de Itagüi", de lo cual se evidencia que los siguientes equipos se encuentran en las instalaciones de la Secretaria de Movilidad a cargo de diferentes funcionarios, más no se evidencian las respectivas pólizas que amparen dichos equipos:	Auditoria # 56 de contraloria 2019	3/09/2019	Lluvia de ideas: 1. no darle seguimiento a las solicitudes enviadas a la oficina de bienes y servicios 2. la secretaria no cuenta con acceso a software Dinámica que permita verificar el estado de ingreso de los equipos 3. la secretaria de movilidad no gestiona pólizas ni seguro de los equipos para su respectivo uso	No darle seguimiento a las solicitudes erviadas a la oficina de bienes y servicios	Gestionar ante la Subsecretaria de Bienes y Servicios para ingresar al programa DINAMICA los bienes muebles, buscando con ello que se actualice la poliza oportunament e para amparar dichos equipos.	Correctiva	Secretario de Movilidad	Oficio, polizas	11/12/2019 se envia correso electrónico al subsecretario de letera electrónico al subsecretario de la poliza correspondiente . 30-04-2020: En la póliza No.8243 del 02-04-2020 con amparo desde el 01-04-2020 hasta el 30-06-2020 se puede evidenciar que ya se aseguraron los bienes muebles relacionados en el contrato SM-311-2018 celebrado entre celebrado entre celebrado entre	ABIERTA	

74	Evaluación y Mejoramien to Contniuo	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Al verificar en el sistema de rendición Gestión Transparente, se evidenció que los siguientes documentos rendidos presentaron irregularidades en cuanto a los criterios exactitud y oportunidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 37 de la Resolución N° 017 de 2018 emitida por este Organismo de Control Fiscal: (SM-283-2018) Se rindió dos veces el comprobante de egreso numero 190001683 del 23 de enero de 2019 por valor de \$1.755.726, lo que generaría un aumento en el valor ejecutado del contrato. No se rindió la orden de pago del comprobante antes mencionado.	Auditoria # 56 de contraloria 2019	3/09/2019	Iluvia de ideas: 1. Desconocimiento por parte del supervisor del manejo del sistema de rendición gestión transparente 2. Falencias en los canales de comunicación internos. 3. Descuido por parte de los supervisores al momento de dar el visto bueno a los pagos	No hacerle seguimiento a los comprobante s de egreso para evitar duplicidad y errores, no verificar la rendicion de	Gestionar ante la Secretaria de Hacienda el seguimiento de comprobantes de egreso y ordenes de pago, verifican do que no se de la duplicidad en la información rendida en el sistema de Gestión Transparente	Correctiva	Supervisor del contrato	Comprobante de egreso y orden de pago	envia correo electronico al subsecretario del presupuesto para que realicen la correccion del comprobante de egreso y envie la orden de pago 20-05-2020: Se puede evidenciar en la plataforma de Gestión Transparente que el egreso 190001683 del 23 de enero de 2019 no se encuentra repetido; y se	ABIERTA
75	Evaluación y Mejoramien to Contniuo	Administrativo con posible incidencia disciplinaria: Se evidencia acta de entrega del 28 de diciembre de 2018 de una moto a la Secretaría por el Consorcio SETI en cumplimiento del contrato de Concesión N° 250 OAJ-06, de la cual no se observa registro de ingreso al sistema de inventario DINAMICA, y por tanto no estaria asegurada, inobservando los principios de eficacia y responsabilidad establecidos en los artículos 8 de la Ley 42 de 1993, 3 de la Ley 489 de 1998 y el 23 del capítulo II "Del Registro Patrimonial" de la Ley general de contabilidad gubernamental, conllevando esto a que no se le realice el debido proceso de vida útil y depreciación de dicho bien.	Auditoria # 56 de contraloria 2019	3/09/2019	Lluvia de ideas: 1. no darle seguimiento a las solicitudes enviadas a la oficina de bienes y servicios 2. la secretaria no cuenta con acceso a software Dinámica que permita verificar el estado de ingreso de los equipos 3. la secretaria de movilidad no gestiona pólizas ni seguro para su respectivos usos	No darle seguimiento a las solicitudes enviadas a la oficina de bienes y servicios	Gestionar ante la Subsecretaria de Bienes y Servicios para ingresar a DINAMICA los bienes muebles, buscando con ello que se actualice la poliza oportunament e para amparar los vehiculos que ingresen a la Secreatria.	Correctiva	Subsecreta rio de Movilidad	Oficio de seguimiento	11/12/2019 se evidencia mediante correo electrónico enviado al subsecretario de bienes y servicios de solicidad elos documetos que comprueban el ingreso de los vehiculos al programa dinamica. 30-03-2020: Se puede verificar mediante ingreso de activos de fecha 04-02-2020 que la moto según contrato de concesión contrato.	ABIERTA
76	Evaluación y Mejoramien to Contniuo	Administrativo sin ninguna otra incidencia: La Secretaría de Movilidad en cabeza de los agentes de tránsito, no están haciendo uso permanente de las comparenderas electrónicas entregadas por el Consorcio SETI según actividad del contrato, lo cual se evidencia en la vigencia 2018 que solo se realizaron 2.992 comparendos digitales, lo que alecta la oportunidad y eficiencia del servicio, ya que los comparendos manuales requieren de mayor tiempo en el procesamiento de la información al ingresarios al sistema.	Auditoria # 56 de contraloria 2019	3/09/2019	Iluvia de ideas: 1. el sistema operativo es muy complejo y hace lento el proceso de elaboración de comparendos de actualizaciones constantes para su completo funcionamiento 3. se regulero en de elementos electronico de este lipo de elementos electronico elementos electronico	muy complejo y hace lento el proceso de elaboración de comparendos	Renovar las comparender as electrónicas, por unas más avanzadas técnologicam ente, permitiendo un uso mas amigable y fácil para fácil para fácil para de transito,	Correctiva	Subsecreta rio de Movilidad	Acta de comité Primario de calidad	Se evidencia mediante el OTROSI # 4 al contrato de concesion # 250 OAJ-06, els 25 comparenderas en el primer trimestre del año 2020.	ABIERTA
Total	5							5				5